



Estadística de Accidentes de Trabajo

Resumen de principales resultados

Datos Avance Enero-Julio 2017

ACCIDENTES DE TRABAJO REGISTRADOS

En el periodo enero-julio 2017 se han producido un total de **340.006 accidentes de trabajo con baja**, de los cuales 294.230 ocurrieron durante la jornada laboral y 45.776 fueron accidentes *in itinere*. Asimismo, se notificaron 427.773 accidentes sin baja ocurridos durante el periodo de referencia.

En relación al mismo periodo del año anterior, se observa un aumento del 6,0% en el total de accidentes con baja. De ellos, los producidos en jornada registraron un ascenso del 6,1% y los accidentes *in itinere* aumentaron un 5,6%. Los accidentes sin baja notificados subieron un 1,1%.

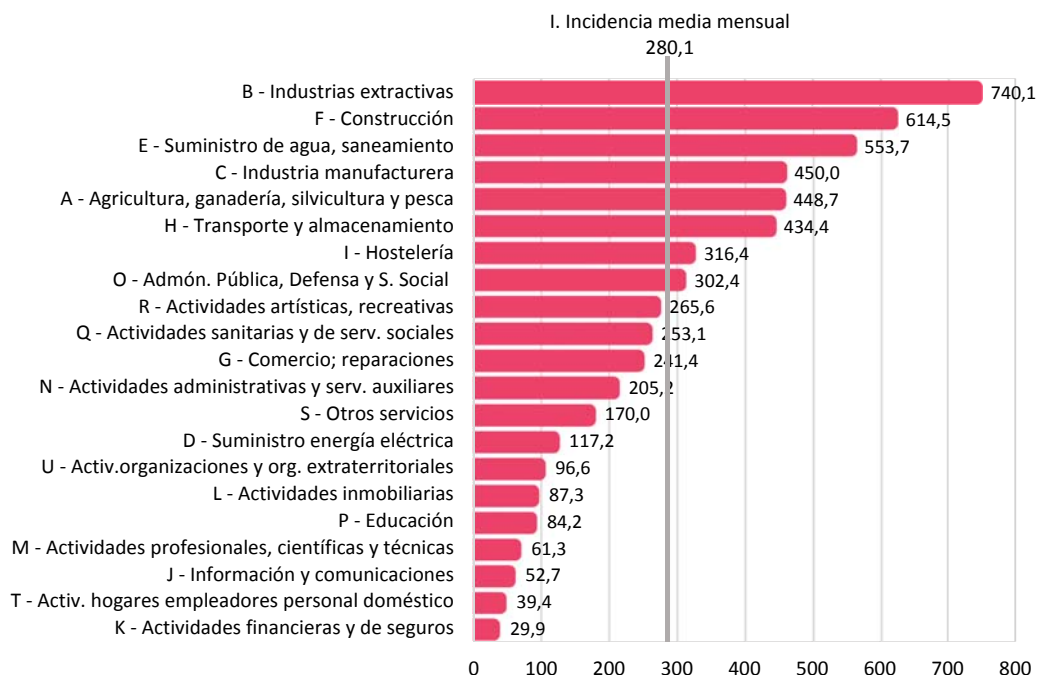
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA LABORAL

Los 294.230 accidentes de trabajo con baja en jornada representan un índice de incidencia de 280,1 accidentes por cien mil trabajadores al mes.

Índices de incidencia según actividad económica

En el siguiente gráfico se muestran los índices de incidencia según sección de actividad:

GRÁFICO 1
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO
SEGÚN SECCIÓN DE ACTIVIDAD
(Avance Enero-Julio 2017)

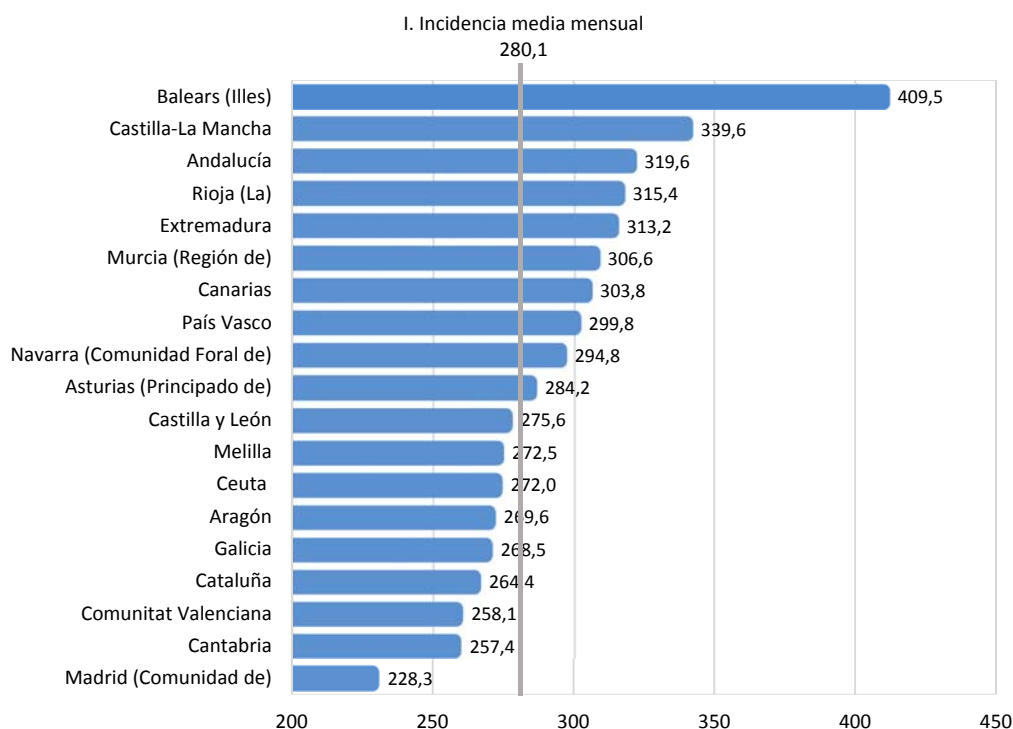




Índices de incidencia según comunidad autónoma

En el siguiente gráfico se muestran los índices de incidencia por comunidades autónomas:

GRÁFICO 2
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO
SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA
(Avance Enero-Julio 2017)



Según gravedad

De los 294.230 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, se registraron 2.213 accidentes graves en jornada de trabajo, 169 más que en el mismo periodo del año anterior, y un total de 286 accidentes mortales en jornada de trabajo, 18 más que en igual periodo del año anterior.

Según sexo

Un total de 207.267 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral (un 70%) afectaron a varones, mientras que 86.963 (un 30%) afectaron a mujeres. Se registra un aumento en el total de accidentes respecto al mismo periodo del año anterior del 7,8% para los varones y del 2,3% para las mujeres.

Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico

En atención a la forma o contacto que produjo la lesión, se produjeron 111.030 accidentes por sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético, 72.584 accidentes por choques o golpes contra objeto inmóvil, incluyendo caídas y tropiezos y 42.255 accidentes por choque contra objetos en movimiento. Estos tres tipos de formas o contactos abarcan un 77% del total de los casos.

Cabe destacar también que además de los anteriores, durante el periodo enero-julio 2017 se produjeron 10.217 accidentes de tráfico durante la jornada laboral, lo que supone un incremento del 8,1% sobre los casos registrados el mismo periodo del año anterior.



ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA *IN ITINERE*

Según gravedad

De los 45.776 accidentes de trabajo con baja *in itinere*, se registraron 616 accidentes graves *in itinere*, 76 más que en el mismo periodo del año anterior, y 72 accidentes mortales *in itinere*, 20 menos que en igual periodo del año anterior.

Según sexo

En cuanto a la desagregación según sexo, 20.415 accidentes (un 45%) afectaron a varones, mientras que 25.361 (un 55%) afectaron a mujeres. Estos accidentes aumentaron en ambos sexos, en comparación con el mismo periodo del año anterior, produciéndose un incremento del 7,7% en varones y del 3,9% en mujeres.

Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico

Durante enero-julio 2017 se produjeron 28.117 accidentes de tráfico *in itinere*, que representan un 61% del total de accidentes *in itinere*. En comparación con el mismo periodo del año anterior se ha producido un aumento del 5,9% en este tipo de accidentes.

Además, se produjeron 11.039 accidentes *in itinere* por choques o golpes contra objeto inmóvil, incluyendo caídas y tropiezos, que representan el 24% del total de accidentes *in itinere*.

ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES EN JORNADA LABORAL

Durante el periodo enero-julio 2017 se han producido 286 accidentes mortales en jornada de trabajo, registrándose 18 fallecimientos más que en el mismo periodo del año anterior.

Según sexo

De los 286 accidentes de trabajo mortales en jornada laboral, 276 afectaron a varones, mientras que 10 afectaron a mujeres. En comparación con el mismo periodo del año anterior, se produjeron 30 fallecimientos más en los varones y 12 menos en las mujeres.

Según sector de actividad

Por sectores de actividad, se produjeron 41 accidentes mortales en jornada en el sector agrario, 52 en la industria, 49 en la construcción y 144 en el sector servicios. Dentro del sector servicios, destaca la sección de actividad “H – Transporte y almacenamiento”, con 58 accidentes mortales en jornada.

Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico

En atención a la forma o contacto que produjo la lesión se produjeron 129 fallecimientos por infartos y derrames cerebrales, 48 fallecimientos por accidentes de tráfico, 38 por atrapamientos, aplastamientos y amputaciones, 36 como resultado de una caída, 14 por choques o golpes contra objeto en movimiento y colisiones, 8 fallecimientos por ahogamiento (en agua) y 13 accidentes mortales por otras causas.



ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES *IN ITINERE*

Durante el periodo enero-julio 2017 se han producido 72 accidentes mortales *in itinere*, registrándose 20 fallecimientos menos que en el mismo periodo del año anterior.

Según sexo

De los 72 accidentes de trabajo mortales *in itinere*, 52 afectaron a varones, mientras que 20 afectaron a mujeres. En comparación con el mismo periodo del año anterior, se produjeron 23 fallecimientos menos en los varones y 3 más en las mujeres.

Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico

Durante el periodo enero-julio 2017, se registraron 63 accidentes mortales *in itinere* a consecuencia de accidentes de tráfico, 8 a consecuencia de infartos y derrames cerebrales y 1 por otras causas.

ATR-R1. ACCIDENTES DE TRABAJO

Avance Enero - Julio 2017

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2016	2017	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES QUE HAN CAUSADO BAJA EN EL PERIODO DE REFERENCIA (1)	320.721	340.006	19.285	6,0
En jornada de trabajo	277.371	294.230	16.859	6,1
In itinere	43.350	45.776	2.426	5,6
ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO	277.371	294.230	16.859	6,1
Gravedad				
Leves	275.059	291.731	16.672	6,1
Graves	2.044	2.213	169	8,3
Mortales	268	286	18	6,7
Sexo				
Varones	192.346	207.267	14.921	7,8
Mujeres	85.025	86.963	1.938	2,3
Forma o contacto que produjo la lesión				
Sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético	108.872	111.030	2.158	2,0
Choque o golpe contra objeto inmóvil (caídas, tropiezos, etc.)	66.764	72.584	5.820	8,7
Choque contra objetos en movimiento	38.625	42.255	3.630	9,4
Contacto con agente material cortante, punzante o duro	25.932	28.450	2.518	9,7
Accidente de tráfico	9.454	10.217	763	8,1
Otras causas	27.724	29.694	1.970	7,1
Sección de actividad				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	18.488	20.993	2.505	13,5
B - Industrias extractivas	1.393	1.103	-290	-20,8
C - Industria manufacturera	52.317	56.027	3.710	7,1
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	5.106	5.216	110	2,2
F - Construcción	29.588	34.071	4.483	15,2
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	39.644	41.570	1.926	4,9
H - Transporte y almacenamiento	20.299	21.673	1.374	6,8
I - Hostelería	26.435	28.397	1.962	7,4
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	15.538	17.638	2.100	13,5
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	21.643	21.257	-386	-1,8
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	25.846	25.251	-595	-2,3
Resto de secciones de actividad (D, J, K, L, M, P, R, S, T, U)	21.074	21.034	-40	-0,2
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO (2)				
Sección de actividad				
Total	274,0	280,1	6,1	2,2
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	411,7	448,7	37,0	9,0
B - Industrias extractivas	908,1	740,1	-168,1	-18,5
C - Industria manufacturera	434,6	450,0	15,4	3,5
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	552,5	553,7	1,2	0,2
F - Construcción	573,2	614,5	41,3	7,2
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	237,4	241,4	4,0	1,7
H - Transporte y almacenamiento	429,9	434,4	4,5	1,0
I - Hostelería	312,6	316,4	3,8	1,2
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	189,7	205,2	15,6	8,2
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	314,8	302,4	-12,4	-3,9
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	266,9	253,1	-13,8	-5,2
ACCIDENTES IN ITINERE	43.350	45.776	2.426	5,6
Gravedad				
Leves	42.718	45.088	2.370	5,5
Graves	540	616	76	14,1
Mortales	92	72	-20	-21,7
Sexo				
Varones	18.947	20.415	1.468	7,7
Mujeres	24.403	25.361	958	3,9
Forma o contacto que produjo la lesión				
Accidente de tráfico	26.555	28.117	1.562	5,9
Choque o golpe contra objeto inmóvil (caídas, tropiezos, etc.)	10.457	11.039	582	5,6
Sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético	3.226	3.209	-17	-0,5
Choque contra objetos en movimiento	2.192	2.432	240	10,9
Otras causas	920	979	59	6,4
ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA NOTIFICADOS	423.013	427.773	4.760	1,1

(1) Se incluyen los accidentes que han causado baja en el periodo de referencia y han sido recepcionados por la Autoridad Laboral Provincial.

(2) Para el cálculo de índices de incidencia véanse Fuentes y Notas Explicativas.

ATR-R2. ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES

Avance Enero - Julio 2017

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2016	2017	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES MORTALES DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA (1)	360	358	-2	-0,6
En jornada de trabajo	268	286	18	6,7
In itinere	92	72	-20	-21,7
ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA DE TRABAJO	268	286	18	6,7
Sexo				
Varones	246	276	30	12,2
Mujeres	22	10	-12	-54,5
Forma o contacto que produjo el fallecimiento				
Infartos y derrames cerebrales	136	129	-7	-5,1
Accidente de tráfico	43	48	5	11,6
Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación	30	38	8	26,7
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión	9	14	5	55,6
Como resultado de una caída	27	36	9	33,3
Ahogamiento (en agua)	3	8	5	166,7
Otras causas	20	13	-7	-35,0
Sector de actividad económica				
Agrario	36	41	5	13,9
Industria	56	52	-4	-7,1
Construcción	33	49	16	48,5
Servicios	143	144	1	0,7
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA DE TRABAJO (2)				
Sector de actividad				
Total	0,265	0,272	0,008	2,8
Agrario	0,802	0,876	0,075	9,3
Industria	0,419	0,377	-0,042	-10,0
Construcción	0,639	0,884	0,244	38,2
Servicios	0,183	0,178	-0,005	-2,8
ACCIDENTES MORTALES IN ITINERE	92	72	-20	-21,7
Sexo				
Varones	75	52	-23	-30,7
Mujeres	17	20	3	17,6
Forma o contacto que produjo el fallecimiento				
Accidente de tráfico	83	63	-20	-24,1
Infartos y derrames cerebrales	7	8	1	14,3
Otras causas	2	1	-1	-50,0

(1) Se incluyen los accidentes comunicados como mortales en el parte de accidente de trabajo y que han sido recepcionados por la Autoridad Laboral Provincial.

(2) Para el cálculo de índices de incidencia véanse Fuentes y Notas Explicativas.

FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS

Fuentes de información:

La información de accidentes de trabajo procede de la explotación mensual que efectúa la Subdirección General de Estadística de los partes de accidentes de trabajo notificados a través del sistema Delt@, una vez han sido recepcionados por las autoridades laborales provinciales. Las autoridades laborales de las comunidades autónomas del País Vasco y Cataluña disponen de procedimientos de notificación propios y remiten la información de accidentes de trabajo mediante ficheros externos a Delt@.

Los datos que se ofrecen son **provisionales de avance** de los datos que se incluirán en el "Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social 2017" y en la publicación monográfica "Estadística de Accidentes de Trabajo 2017", que se incorporarán en su día a la página web del Departamento: www.empleo.gob.es

La información sobre accidentes sin baja procede de las relaciones mensuales notificadas por los empresarios y tramitadas por Delt@.

Notas generales:

Para los casos de accidentes de trabajo con baja, se contabilizan los casos de accidentes cuya fecha de baja está comprendida dentro del periodo de referencia. Se excluyen aquellas notificaciones de accidente que tienen la consideración de recaídas, que se tratan siempre por separado. Los datos sobre recaídas se incluyen únicamente en las publicaciones anuales de datos definitivos.

Según el lugar de ocurrencia de los accidentes de trabajo, éstos pueden tener lugar durante la jornada laboral (ya sea en el propio centro donde el trabajador está afiliado a la Seguridad Social, en otro centro de trabajo o en desplazamiento) o al ir o volver del trabajo (accidentes *in itinere*).

Según el dictamen facultativo, que figura en el parte médico de baja, los accidentes se clasifican según su gravedad en leves, graves (incluidos los muy graves) y mortales.

Las tablas de la presente publicación se dividen en los siguientes apartados:

- CUADROS RESUMEN

Principales datos y comparativa con los resultados obtenidos en el mismo periodo del año anterior.

- ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA E IN ITINERE, SEGÚN GRAVEDAD

Tablas de datos desglosados por las principales variables: comunidad autónoma y provincia; sector, sección y división de actividad económica; sexo y edad de la víctima; grandes grupos de ocupación; tipo de lugar donde se encontraba el trabajador accidentado; actividad física específica que realizaba la víctima; desviación que desencadenó el accidente; forma o contacto que produjo la lesión; descripción de la lesión y parte del cuerpo lesionada.

- ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, SEGÚN SECCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tablas de datos de totales de accidentes en jornada e *in itinere* cruzando las variables sección de actividad económica y provincia.

- ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA

Índices de incidencia por comunidad autónoma y provincia, y sector y sección de actividad económica.

Notas a distintos cuadros:**ATR-R1, ATR-R2, ATR-I1, ATR-I2 y ATR-I3 (cálculo de índices de incidencia):**

Para el cálculo de los índices de incidencia se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de incidencia mensual} = \frac{atr}{afi} \cdot 100\,000$$

atr = Media mensual de los accidentes de trabajo ocurridos durante el periodo de referencia (= acumulado de accidentes dividido entre el número de meses del periodo de referencia)

afi = Media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta, calculada con los datos de afiliación a último día del mes para el periodo de referencia.

Para el periodo Enero-Diciembre no se ofrece el índice de incidencia mensual sino el índice de incidencia anual, es decir, que en el numerador no se divide por 12 meses sino que se tiene en cuenta solamente el acumulado de accidentes durante el año.

Los trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidente de trabajo específicamente cubierta pertenecen a los siguientes regímenes de la Seguridad Social:

- Régimen General de la Seguridad Social (cobertura obligatoria), incluidos los trabajadores en periodos de actividad del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios y los trabajadores del Sistema Especial para Empleados de Hogar.

No se contabilizan los afiliados en periodos de inactividad del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios. Tampoco se contabilizan los funcionarios afiliados al Régimen General de la Seguridad Social afectados por la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, debido a que la gestión de las contingencias profesionales de este colectivo se lleva a cabo a través de las mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS y MUGEJU).

- Régimen Especial de la Minería del Carbón (cobertura obligatoria).
- Régimen Especial de Trabajadores del Mar (cobertura obligatoria).
- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (cobertura voluntaria, excepto para los autónomos económicamente dependientes para los que esta cobertura es obligatoria).

Para el cálculo de los índices de incidencia se considera el dato de afiliación media, obtenido como media de los datos mensuales referidos a último día de mes, en los meses que intervienen en cada periodo de referencia.

ATR-A5, ATR-A6, ATR-A7, ATR-A8, ATR-A9 y ATR-A10 (causas y circunstancias de los accidentes):

Estos cuadros clasifican la información según las variables sobre causas y circunstancias que ocurrieron en el accidente de trabajo. La inclusión de estas variables de causas y circunstancias responde, por una parte, a la necesidad de conocer cómo se producen los accidentes y, por otra, a las necesidades de armonización de las estadísticas en el ámbito de la Unión Europea establecidas por la Oficina Estadística de la UE (EUROSTAT) y a las recomendaciones de la OIT. Los códigos utilizados son los establecidos por dicha Oficina. Estas variables son las siguientes:

- **Tipo de lugar** (ATR-A5): Entorno general o del local de trabajo en el que se encontraba el trabajador inmediatamente antes de producirse el accidente.
- **Actividad física específica** (ATR-A6): Actividad concreta que realizaba la víctima inmediatamente antes de producirse el accidente. Por ejemplo, desplazamiento por la obra, manipular un objeto, etc.
- **Desviación** (ATR-A7): Suceso o hecho anormal que ha interferido negativamente en el proceso normal de ejecución del trabajo y que ha dado lugar a que se produzca el accidente. Por ejemplo, desprendimiento o caída de objetos, bloqueo de una máquina, caída de herramienta manual de corte, etc.
- **Forma o contacto que ocasionó la lesión** (ATR-A8): Modo en que el trabajador ha resultado lesionado. Por ejemplo, caídas, contacto con herramienta manual cortante, etc.
Se han incluido los accidentes de tráfico como un epígrafe más de la clasificación, dadas las especiales características de estos accidentes.
- **Descripción de la lesión** (ATR-A9): Tipo de lesión sufrida por el accidentado, según conste en el parte médico de baja.
- **Parte del cuerpo lesionada** (ATR-A10): Parte del cuerpo afectada por la lesión sufrida por la víctima.

Clasificaciones estadísticas de actividad económica y ocupación utilizadas:**- CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009):**

Vigente desde 1 de enero de 2009, según establece el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.

- CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES (CNO-2011):

Vigente desde 1 de enero de 2011, según establece el Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre.

Puede obtener información acerca de estas clasificaciones en la página web del Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es)